



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL / 139089 / 22
REFERENCIA: 2022 - 1775
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 614 - 003 - 00062 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 08 de noviembre de 2022

ING. ELMER HORACIO MALDONADO SÁENZ

R. D. R. O. 760

Por medio de la presente y con relación a su TERCERA solicitud de Ampliación de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL MAYOR (249.22 m² en dos niveles) en un predio propiedad de ALEJANDRO CARRASCO SERRANO ubicada en AVENIDA REAL ESCONDIDO SUR 3101-62 FRACCIONAMIENTO PASEO DEL BISONTE de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la TERCERA AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL MAYOR con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Copia del contrato o convenio con J.M.A.S.
- Planos autorizados por la J.M.A.S.



ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ADN / SJH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología